

**Excelentísimo Ayuntamiento de València**

*Edicto del Excelentísimo Ayuntamiento de València sobre  
proyecto reparcelación forzosa Malilla Sur.*

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, procede publicar en el “Boletín Oficial de la Provincia” el extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de febrero de 2022, por el que se aprueba el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Programa de Actuación Integrada cuyo ámbito físico es la Unidad de Ejecución Única del Sector Sur PRR-7 de suelo urbanizable denominado “Malilla Sur”, del Plan General de Ordenación Urbana de València, en régimen de gestión directa a través de Aumsa, aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de València, adoptado en sesión de 27 de enero de 2006, así como la Memoria de Cuotas que incluye, conforme al ejemplar subsanado y presentado el 21 de enero de 2022- Doc. E- con Núm de Registro de Entrada I 00118 2022 0011428, el cual obra en el expediente 03107-2019-11.

Todo ello para general conocimiento y sin perjuicio de la notificación individualizada efectuada a los interesados, y de su inserción en la página web municipal.

València, 23 de marzo de 2022.—El secretario, Manuel Latorre Hernández.

—————2022/2854